



Comunicado 019-2021

El Ministerio Público de Nicaragua, continúa informando a la población nicaragüense sobre el proceso de investigación en contra de las Fundaciones “Violeta Barrios de Chamorro”; FUNIDES y los miembros de sus Juntas Directivas, **por el delito de lavado de dinero, bienes y activos y por haber recibido recursos de fuentes extranjeras para cometer ilícitos; y en contra de todas aquellas personas que se encuentran en calidad de investigados por tener indicios de que han atentado contra la sociedad nicaragüense y los derechos del pueblo, de conformidad con la Ley No. 1055.**

Sobre la investigación que se continúa en contra de la Fundación “Violeta Barrios de Chamorro”, el día de hoy por la mañana, se presentaron los señores **David Antonio Narváez Raudez y Escarlin María Bello Solano**, ambos trabajadores de Clínica Verde, quienes contestaron las preguntas que se les realizaron, firmaron el acta y procedieron a retirarse.

Sobre la investigación en contra de FUNIDES, el día de ayer fue citada por segunda vez la señora **Fany Virginia Prado Méndez**, Contadora de la Fundación, quien no vino, ni justificó su inasistencia, por lo que se presentó escrito ante autoridad judicial, solicitando la conducción forzosa de la señora Prado Méndez.

Hoy, se presentó escrito de solicitud de audiencia especial de garantías constitucionales para pedir la ampliación del período de investigación y **detención judicial** en contra de **Miguel de los Ángeles Mora Barberena**, por estar siendo investigado por tener indicios de que ha atentado contra la sociedad nicaragüense y los derechos del pueblo, de conformidad con la Ley No. 1055. Además, presuntamente ha realizado actos que menoscaban la independencia, la soberanía, y la autodeterminación de Nicaragua y ha incitado públicamente en foros nacionales e internacionales a la injerencia extranjera en los asuntos internos, proponiendo o gestionando bloqueos económicos, comerciales y de operaciones financieras en contra del país y sus instituciones y ha demandado, exaltado y celebrado la imposición de sanciones contra el Estado de Nicaragua y sus ciudadanos. **La**



solicitud fue admitida por la judicial, se llevó a cabo la audiencia y se dictó detención judicial por 90 días.

Las personas que hemos y seguiremos citando, son todas aquellas relacionadas con las investigaciones de las Fundaciones “Violeta Barrios de Chamorro” y FUNIDES o todas aquellas personas investigadas de conformidad con la Ley No. 1055, por tener indicios de que han atentado contra la sociedad nicaragüense y los derechos del pueblo.

En cumplimiento con el ordenamiento jurídico nicaragüense vigente, el Ministerio Público en representación de las víctimas y de la sociedad nicaragüense, continuará realizando las diligencias investigativas necesarias. En todo momento se ha velado por la calidad y objetividad de la investigación, se han respetado los derechos constitucionales de las personas entrevistadas e investigadas y como parte del sistema de justicia penal, continuará contribuyendo a la seguridad y al respeto de las normas de convivencia pacífica.

Dado en la ciudad de Managua, a los 22 días del mes de junio del año dos mil veintiuno.